



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 JUL. 1983

Expte. N° 17.056/83

VISTO:

Este expediente por el cual se hizo entrega del "Fondo Permanente" al señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing.º Raúl Pedro Antonio Bellomo, de \$a. 250,00 el 3 de Junio pasado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha suma ha sido destinada a la atención de los gastos de protocolo de los señores Lic. Horacio Bolaño, Lic. Carlos Ricardo Peuce-lle y Dr. Marcelo Yrigoyen, que fueran comisionados por la Fundación ESSO de la ciudad de Buenos Aires para dictar conferencias en esta Universidad;

Que las mismas se desarrollaron entre los días 15/16 y 21/22 de Junio pasado, sobre los temas "Dirección por objetivos" y "Exploración petrolera en los países de desarrollo";

Que se ha rendido cuenta de la suma mencionada, habiéndose / producido gastos por \$a. 247.- y devuelto a Tesorería General el sobrante de \$a. 3.-;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing.º Raúl Pedro Antonio BELLOMO, por la suma de doscientos cuarenta y siete pesos argentinos (\$a. 247.-), según comprobantes que obran / en este expediente, ocasionados con motivo de la atención de actos de protocolo de los conferencistas mencionados en el exordio.

ARTICULO 2º.-Reintegrar la citada cantidad a la cuenta "Fondo Permanente" con imputación a la partida 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS / del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 323-83